

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**VILLANUEVA DEL PARDILLO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha dictado resolución el día 26 de junio de 2015, del siguiente literal:

Don Luis Alberto Sosa Gayé, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo y habiéndose procedido el día 13 de este mes a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente he resuelto:

Primero.—Designar a doña Eva Gamoneda Candela concejala-delegada en las Áreas de Economía y Hacienda, Administración General y Régimen Interior, y delegar con carácter genérico en ella el ejercicio de las siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación, pero que tienen carácter delegable:

En el Área de la Hacienda Pública:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de la Hacienda Pública.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Hacienda Pública.
- La incoación de expedientes de actuaciones económicas en el Área de Hacienda Pública.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes de actuaciones de tesorería.
- La autorización, la disposición y ordenación de gastos de la contratación menor.
- El reconocimiento de obligaciones y órgano gestor responsable de la tramitación de los oportunos expedientes de reconocimiento.
- La ordenación del pago.
- La imposición de sanciones en materia tributaria.
- La autorización de documentos que impliquen formalización de ingresos en la Tesorería Municipal.
- Aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria que sean competencia del alcalde.
- Aprobación de relaciones de cobros correspondientes a precios públicos aprobados por las diferentes Concejalías y a propuestas de las mismas.
- Aprobación de la nómina y seguros sociales del personal a propuesta de la Concejalía-Delegada de Personal.

En el Área de Administración General y Régimen Interior:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en las Áreas de Administración General y Régimen Interior.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Administración General y Régimen Interior.
- La incoación y tramitación de expedientes de subvenciones o ayudas económicas correspondientes a las Áreas de Administración General y Régimen Interior.

Segundo.—Designar a don José María Nadal Cervera concejal-delegado en las Áreas de Desarrollo I (que comprende los asuntos relacionados con la seguridad ciudadana, protección civil, ordenación del territorio, transporte y comunicaciones y coordinación de áreas) y Asuntos Sociales I (que comprende los asuntos en materias de inmigración e integración, familia y bienestar social), y delegar con carácter genérico en él el ejercicio de las

siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación, pero que tienen carácter delegable:

En el Área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en las Áreas de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- La realización de propuestas y actuaciones en las Áreas de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en las Áreas de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes a las Áreas de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

En el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- La imposición de sanciones en materia de disciplina urbanística.
- La resolución de expedientes de solicitud de licencias urbanísticas de obras menores y de primera ocupación de edificios y de autorización de ocupación de espacios públicos para colocación de contenedores destinados al depósito de materiales de obras.
- La representación del Ayuntamiento en los expedientes de expropiación tramitados por otras Administraciones.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Ordenación del Territorio y Vivienda.

En el Área de Transportes y Comunicaciones:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Transportes y Comunicaciones.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Transportes y Comunicaciones.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Transportes y Comunicaciones.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Transportes y Comunicaciones.

En el Área de Familia:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Familia.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Familia.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Familia.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Familia.

En el Área de Inmigración e Integración:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Inmigración e Integración.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Inmigración e Integración.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Inmigración e Integración.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Inmigración e Integración.

En el Área de Bienestar Social:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Bienestar Social.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Bienestar Social.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Bienestar Social.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al bienestar social.

- Resolución de expedientes de expedición de tarjetas de aparcamiento a favor de minusválidos y de reserva a su favor de aparcamiento en la vía pública.

Tercero.—Designar a don Juan Carlos Santos Carballés concejal-delegado en las Áreas de Juventud e Infancia, Cultura y Deportes, Festejos, Turismo, y Asuntos Sociales II (que comprende los asuntos en materias de igualdad de oportunidades y formación y empleo), y delegar con carácter genérico en él el ejercicio de las siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación, pero que tienen carácter delegable:

En el Área de Juventud e Infancia:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Juventud e Infancia.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Juventud e Infancia.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Juventud e Infancia.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes a las Áreas de Juventud e Infancia.

En el Área de Deportes:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Deportes.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Deportes.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Deportes.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes a las Áreas de Deportes.

En el Área de Cultura:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Cultura.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Cultura.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Cultura.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Cultura.
- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Hermanamientos.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Hermanamientos.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Hermanamientos.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Hermanamientos.

En el Área de Turismo:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Turismo.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Turismo.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Turismo.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Turismo.

En el Área de Festejos:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Festejos.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Festejos.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Festejos.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Festejos.
- La resolución de autorizaciones de ocupación de las vías y espacios públicos, relacionadas con la organización de festejos locales.

En el Área de Igualdad de Oportunidades:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Igualdad de Oportunidades.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Igualdad de Oportunidades.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Igualdad de Oportunidades.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Igualdad de Oportunidades.

En el Área de Formación y Empleo:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Formación y Empleo.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Formación y Empleo.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Formación y Empleo.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Formación y Empleo.

Cuarto.—Designar a doña María del Mar Cáceres Gómez concejala-delegada en las Áreas de Personal, Contratación, Educación, Sanidad, Consumo y Personas Mayores, y delegar con carácter genérico en ella el ejercicio de las siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación, pero que tienen carácter delegable:

En el Área de Personal:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Personal.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Personal.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Personal.
- La formalización y firma de los documentos de tomas de posesión del personal funcionario y los contratos de trabajo del personal laboral, y los documentos que hayan de tramitarse en la Administración Tributaria y de Seguridad Social relacionados con el personal del Ayuntamiento.
- La incoación, tramitación y resolución de los expedientes relativos a la solicitud o petición de los trabajadores municipales en materia de permisos, licencias, vacaciones y asuntos propios, autorización de cursos de formación y perfeccionamiento profesional, permutas, traslados y movilidad, situaciones administrativas, reconocimiento de servicios prestados (excepto primer trienio), abono de gratificaciones, dietas e indemnizaciones, horario y jornada laboral.
- La incoación, tramitación y resolución de expedientes disciplinarios.
- Designación de miembros de tribunales de selección de personal municipal.
- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- Aprobar las bases de pruebas de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.
- Redistribuir las retribuciones complementarias del personal municipal que no sean fijas ni periódicas.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Personal.

En el Área de Contratación:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Contratación.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Contratación.
- La preparación, tramitación y adjudicación de la contratación menor.
- La preparación de todos los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros, y concesiones, adquisiciones y enajenaciones de bienes y derechos.
- La formalización y firma de los documentos contractuales consecuencia de las adjudicaciones en materia de ejecución de obras, realización de servicios y suministros, cualquiera que sea el órgano competente para la adjudicación.
- La recepción de los suministros y la firma de las correspondientes actas de recepción.
- La resolución de autorizaciones de ocupación de las vías y espacios públicos, excepcionan las ocupaciones relacionadas con la ejecución de obras y con la organización de festejos locales.

En el Área de Educación:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Educación.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Educación.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Educación.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Educación.

En el Área de Sanidad:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Sanidad.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Sanidad.

- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Sanidad.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Sanidad.
- La resolución de solicitud de licencias o autorizaciones de tenencia de animales domésticos potencialmente peligrosos.

En el Área de Consumo:

- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Consumo.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Consumo.
- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Consumo.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas.

En el Área de Personas Mayores:

- La dirección de los servicios y la gestión del Centro de Mayores y de los asuntos relacionados con las personas mayores.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes a los asuntos relacionados con las personas mayores.

Quinto.—Designar a don Andrés Díez Galilea, concejal-delegado en el Área de Desarrollo II [que comprende los asuntos relacionados con infraestructuras, servicios y obras públicas, medio ambiente, Desarrollo Local (Comercio y Promoción Empresarial) e innovación tecnológica], y delegar con carácter genérico en él el ejercicio de las siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación, pero que tienen carácter delegable:

En el Área de Infraestructuras, Servicios y Obras Públicas:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Infraestructuras, Servicios y Obras Públicas.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Infraestructuras, Servicios y Obras Públicas.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Infraestructuras, Servicios y Obras Públicas.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes a las Áreas de Infraestructuras, Servicios, Obras Públicas.
- La firma de las certificaciones de obras y de las actas de recepción de las obras públicas.
- La resolución de autorizaciones de ocupación de las vías y espacios públicos mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, quioscos, mesas y sillas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y otros.

En el Área de Medio Ambiente:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Medio Ambiente.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Medio Ambiente.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Medio Ambiente.
- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Medio Ambiente.

En el Área de Desarrollo Local (Comercio y Promoción Empresarial):

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Comercio y Promoción Empresarial.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Comercio y Promoción Empresarial.
- La incoación y tramitación de expedientes de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Comercio y Promoción Empresarial.

En el Área de Innovación Tecnológica:

- La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Innovación Tecnológica.
- La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Innovación Tecnológica.
- La incoación e impulso de tramitación de expedientes en el Área de Innovación Tecnológica.

- Incoación y tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones o ayudas económicas correspondientes al Área de Innovación Tecnológica.

Sexto.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Séptimo.—Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, a los efectos de su conocimiento, y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Villanueva del Pardillo, a 8 julio de 2015.—El alcalde-presidente, Luis Alberto Sosa Gayé.

(03/20.970/15)

